

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Primero (01) de Septiembre de dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 30			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-641	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	MARIA LUDIVIA LOPEZ Y OTRO	ORDENA OFICIAR A LA OFICINA DE RESGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS	28/08/2020	1	166
2015-681	EJECUTIVO	TIGRE ASS COLOMBIA	JHON JAVIER CASTRO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	28/08/2020	1	219
2016-198	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JOSE JAVIER RUIZ	LIQUIDACION DE COSTAS	28/08/2020	1	95
2017-344	EJECUTIVO	MARIA NIDIA AGUIRRE	FABIOLA GRISALES PARDO	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL	31/08/2020	1	94
2020-105	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A E.S.P	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	31/08/2020	1	118
2020-132	DECLARATIVO	CARLOS ALBERTO HENAO	SIN NOTIFICAR	ADMITE DEMANDA	26/08/2020	1	47
2020-145	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	28/08/2020	1	99

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d4c5de5c442199b1a3f246755f4d0afb85e50575f9904d9f3d851b0370f38a**

Documento generado en 31/08/2020 07:13:45 p.m.